LICITACIÓN PÚBLICA IDU-LP-SGI-010-2020

**CONSTRUCCIÓN ACERAS Y CICLORRUTA CALLE 92
Y CALLE 94 DESDE CARRERA 7 HASTA LA AUTOPISTA NORTE
Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ, D.C.**

ANEXO 3

ESTUDIO Y MATRIZ DE RIESGOS

BOGOTA D. C., JUNIO DE 2020

INTRODUCCIÓN

La matriz que se presenta con este documento hace parte del estudio previo, detallando el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo, según lo requiere el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos, del Decreto 1082. De 2015, reglamentario del artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el cual ordena incluir en el pliego la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

El criterio para definir los riesgos previsibles también tiene como referente lo reglamentado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 *(Decreto 1510/13 Art 159)*: "La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente."[1]

De acuerdo con lo anterior y con el fin de atender lo ordenado por las normas vigentes, el marco de referencia para la tipificación, estimación, y asignación de riesgos, lo que implica su mitigación, se construye con base en las metodologías de estimación bajo el método semicuantitativo, según las directrices contenidas en la norma NTC ISO 31000:2018, NTC – IEC/ISO 31010:2013 y PMBOK 6ta edición 2017. Igualmente, se han tenido en cuenta, las orientaciones que el documento CONPES 3714 recomienda tener presentes en los aspectos que son pertinentes para el proceso de contratación, y para aplicar los criterios de asignación de riesgo.

Para finalizar este marco introductorio, se enfatiza que el documento CONPES 3714 fue redactado estando vigente el decreto 734 de 2012 y algunos de sus lineamientos no son aplicables ni concuerdan con la nueva definición de riesgo previsible que contiene el Decreto 1082 de 2015, las cuales se citan a pie de página.

Es así como en la matriz de riesgos se señalan los riesgos previsibles como una guía estimando la incertidumbre de algunos eventos y valor de variables que están presentes en el proyecto o contrato, que no tienen carácter de imprevisibles dado que, mediante técnicas de modelación, estadísticas y métodos de pronóstico con intervalos de confianza razonables, pueden ser contempladas en las estimaciones y cálculos que las buenas prácticas de gestión de proyectos indican, en concordancia con el plazo y alcance del futuro contrato, y que en atención a lo ordenado en la ley, deben ser adecuadamente estimadas según su probabilidad e impacto en el valor y objeto contractual, de forma que tales riesgos sean contemplados por el Oferente desde el momento mismo en que elabora su propuesta, sin que ello dé lugar a reclamaciones ni solicitud de mayores valores de precio, revisión de obligaciones o condiciones pactadas.

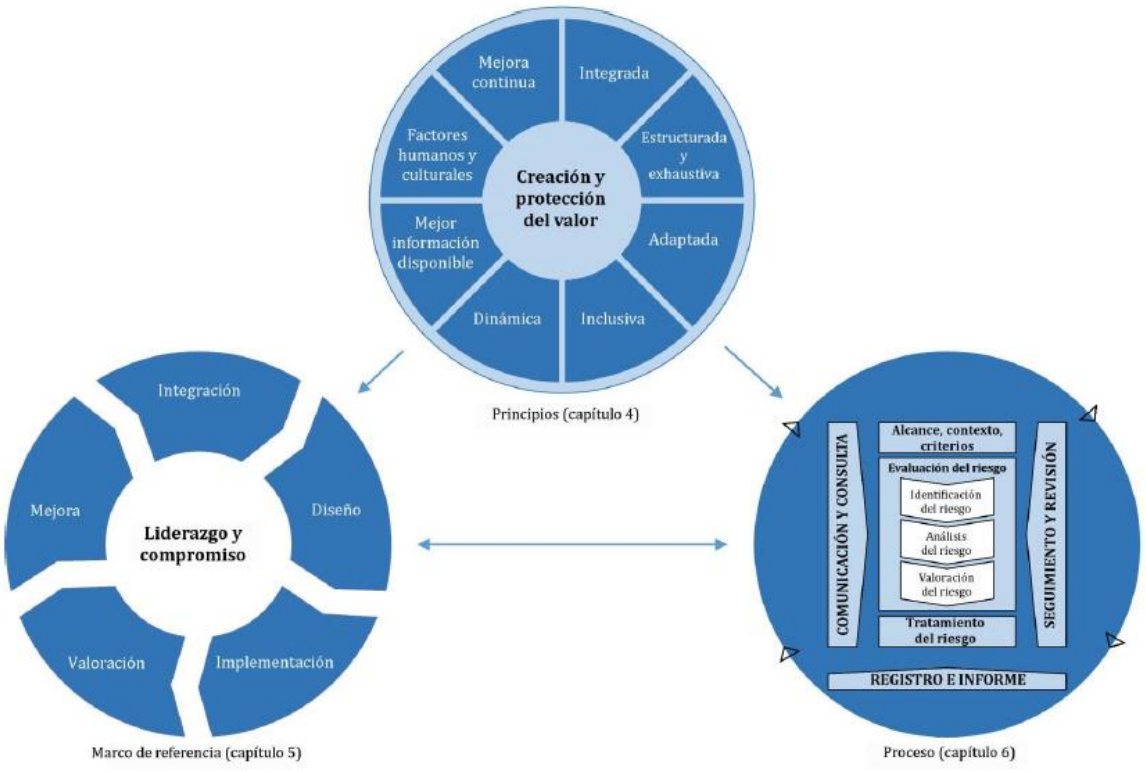
De otra parte, se precisa que estos análisis de riesgos previsibles no son exhaustivos ni eximen al interesado u oferente, según su contexto particular, de asumir las aleas empresariales propias de su negocio y de hacer sus propios análisis de riesgos para

[1] *El 11 de abril de 2019 la Sección Tercera del Consejo de Estado, mediante sentencia 52.055, declaró la nulidad parcial del artículo 159 del Decreto 1510 de 2013[1], en su numeral 2, literal (a); numeral 3 y numeral 4, el cual establecía que Colombia Compra Eficiente debe diseñar e implementar: literal a) del numeral 2: "Manuales y guías para: la identificación y cobertura del Riesgo*"

formular una propuesta y advertir a la administración de aspectos generales de sus análisis, para que sean incorporados, si ello fuese pertinente y conducente según el interés general.

Los mapas, gráficas o tablas aquí incluidas, se presentan con fines meramente ilustrativos y no eximen al oferente de hacer las verificaciones *in situ* y según el estado del arte de la materia de la contratación.

El proceso de gestión de riesgos requiere de un marco de referencia y principios cuya interacción se resume en el siguiente esquema:



1 ALCANCE, CONTEXTO y CRITERIOS

1.1 Alcance y contexto

Elaborar la construcción de las aceras y ciclorruta de las calles 92 y calle 94 desde la carrera 7 hasta la autopista norte y obras complementarias, en Bogotá, D.C

1.1.1 Objeto

construcción de las aceras y ciclorruta de las calles 92 y calle 94 desde la carrera 7 hasta la autopista norte y obras complementarias, en Bogotá, D.C

1.1.2 Partícipes

Contratante: Instituto de Desarrollo Urbano- IDU.

Contratista: Adjudicatarios de los procesos de selección.

1.1.3 Ciudadanos beneficiarios

Ciudadanía usuaria de la infraestructura vial construir.

1.1.4 Condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación

Los oferentes deberán considerar como parte del contexto, y para tener en cuenta en su propuesta lo que consideren pertinente, las condiciones geográficas, la habilitación y estado de las vías de acceso a las ubicaciones de la infraestructura a intervenir, descritas en los estudios previos y documentos del proceso.

1.1.5 Valor estimado del Contrato

De acuerdo con lo señalado en el estudio previo del proceso.

1.1.6 Plazo estimado del Contrato

Veinte meses (20) meses.

1.1.7 Pandemia (Covid 19)

El proceso de contratación se desarrolla en medio de la pandemia del coronavirus (Covid - 19), que ha obligado a las autoridades del orden nacional y local a tomar medidas de aislamiento preventivo obligatorio.

Por lo tanto, el oferente deberá tener en cuenta este factor biológico desde el momento que elabora su propuesta, de cara al cumplimiento de los compromisos contractuales, especialmente por los efectos que se puedan derivar por las restricciones, limitaciones o prohibiciones de transporte aéreo, marítimo y terrestre a nivel nacional, así como en el contexto internacional.

1.1.8 Entorno económico

El contrato se desarrolla dentro de condiciones actuales y futuras en el plazo de ejecución, que van a presentar alteraciones y cambios en variables tales como el Tipo de cambio, Tasa de interés, Curva de Inflación, variaciones en el comercio, medidas y trámites de Importaciones y exportaciones, Oferta o demanda de materias o servicios necesarios para el proyecto o requeridos por el contratista, disponibilidad y costo de mano de obra, Cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios, Escasez de mano de obra. Será responsabilidad del oferente hacer sus estimaciones y elaborar sus modelos de predicción según las obligaciones pactadas.

De igual forma el contratista deberá contemplar los costos de los instrumentos de cobertura que debe emplear durante la ejecución del contrato para una adecuada gestión de los riesgos macroeconómicos. Las pérdidas surgidas por la falta de diligencia en la gestión de este tipo de riesgos serán a cargo del contratista. Se precisa que ante eventos imprevisibles se dará aplicación a lo previsto en el artículo 868 del código de comercio.

1.1.9 Entorno socio ambiental

El Oferente interesado en presentar propuesta además de considerar los aspectos aquí señalados deberá tener en cuenta todos los factores que están involucrados en el entorno socio ambiental y cómo influyen en sus presupuestos de costos y gastos, así como en la realización de las obras.

1.1.10 Orden público

Las actividades del contrato se desarrollarán en la ciudad de Bogotá, en las ubicaciones de las aceras y ciclorruta a intervenir según se señala en el estudio previo, siendo previsible que el entorno social y ambiental sea los propios de la ciudad y conocidos por las partes. Es deber del futuro contratista informarse con las autoridades y las FFMM y de policía, de la oportunidad y forma como puede afectarse su contrato y la logística necesaria para cumplir sus obligaciones.

1.1.11 Factores ambientales

El contratista deberá tener en cuenta los factores ambientales que de alguna manera impacten su oferta, considerando que las obligaciones contractuales se ejecutarán en la ciudad de Bogotá. Así las cosas, el Oferente deberá tener en cuenta además de lo antes mencionado, todos los aspectos que estén relacionados con los factores ambientales, tales como las condiciones meteorológicas y en general fenómenos naturales que puedan influir de alguna manera en su propuesta, su modelo de negocio.

1.1.12 Normatividad aplicable al objeto del proceso de contratación

A continuación, se relaciona de manera enunciativa la normatividad asociada al presente proceso de licitación y el contrato resultante. En todo caso, será de responsabilidad del interesado en proponer, el conocimiento integral y la aplicación del marco normativo:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1341 de 2009
- Ley 1978 de 2019
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 749 de 2020

1.1.13 Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo.

Teniendo en cuenta que el estudio previo expone las condiciones del proceso de contratación, a través del cual se ejecutará la intervención en aceras y ciclorruta, se concluye que se tiene experiencia suficiente en esta forma de contratación y los trabajos de que trata el futuro contrato son conocidos por la entidad.

1.2 Criterios para identificar y evaluar riesgos en el proceso de contratación.

Para reducir la exposición a adversidad del Proceso de Contratación[2] frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, y que se proyectarían en la ejecución del contrato, el IDU ha tenido en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

(a) Los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación;

(b) La eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal haga todo lo posible para identificar los eventos que impiden satisfacer la necesidad que motiva el Proceso de Contratación; y

(c) La reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el servicio.

(d) Las obligaciones y forma de pago pactadas en el contrato a ser suscrito, de forma que se traslada a la matriz aquello que no esté reglado o requiera de estimación de su incertidumbre.

(e) Respecto de los riesgos imprevisibles, se enfatiza que no están contemplados en estos estudios, y de llegar a presentarse, se resolverán según los mecanismos y normatividad aplicable, en especial lo reglado por el Art 27 de la ley 80 de 1993

(f) La matriz hace parte de los estudios previos y como tal es vinculante, pero la cuantificación de las consecuencias no lo es tanto, dado que son estimaciones probabilísticas, que obviamente distan de valores determinísticos, y son una mera

[2] *D 1082/15 Libro 2, Tit 1, Art 2.2.1.1.1.1.3.1. (D 1510/13 Cap III definiciones, Art 3)*
Riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. (…)
Proceso de Contratación es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde

indicación para que la parte asignada pondere y haga monitoreo en desarrollo del contrato.

(g) En la medida que le riesgo no esté remunerado en el precio, la asignación se procura hacerse a la parte mejor preparada para gestionarlo.

2 EVALUACIÓN DE RIESGOS

En esta etapa, luego de clasificar cada uno de los riesgos identificados, se debe realizar una estimación de los riesgos considerando la probabilidad de ocurrencia y las consecuencias o impacto en el caso en que el riesgo llega a materializarse, sin tener en cuenta ningún tipo de tratamiento o control. La metodología acude al panel o juicio de expertos[3], reunido en la estructuración.

2.1 Identificación de riesgos

La identificación del riesgo se desarrolla resolviendo dos preguntas básicas dentro del contexto del contrato:

¿Qué puede suceder? Columna 1 del formato de registro del riesgo

¿Cómo puede suceder? Columna 2 del formato de registro del riesgo

Para tener referentes para responder a estas preguntas, a continuación, se presenta de manera enunciativa la clasificación que sobre los riesgos se señala en el CONPES 3714:

2.1.1 Riesgos Económicos

Alteraciones y fluctuaciones en el Tipo de cambio, Tasa de interés, Curva de Inflación, variaciones en el comercio, medidas y trámites de Importaciones y exportaciones, Propuesta o demanda, desabastecimiento y especulación de materias, insumos o servicios necesarios o requeridos por el contratista, disponibilidad y costo de mano de obra, Cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la propuesta o demanda de bienes y servicios, Escasez de mano de obra.

2.1.2 Riesgos Sociales o Políticos

Causados por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Actos de terrorismo que sean cometidos al amparo de fallas de los sistemas de vigilancia y control que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista. Delincuencia común, actividad proselitista o huelgas, protestas y acciones frente a las cuales el contratista debe guardar una actitud de diligencia y cuidado adecuados, se consideran

[3] *Juicio de expertos: numeral 4.1.2.1. del PMBOK 6ta Ed. Se define como el parte que se hace desde la experticia, área de conocimiento que resultan apropiadas para el desarrollo del proyecto o contrato. Exige experiencia, conocimiento especializado y habilidad en la materia según el objeto contractual, en aspectos Legales, financieros y técnicos.*

también las costumbres y usos culturales, religiosos y creencias que lleven a todas las personas que se afectan, benefician o influyen en la operación del proyecto.

2.1.3 Riesgos Operacionales

Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

2.1.4 Riesgos Financieros

En esta clase se incluyen por una parte (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y de otro lado (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

2.1.5 Riesgos Regulatorios

Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

2.1.6 Riesgos de la Naturaleza

Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, considerando fenómenos geológicos, freáticos, hidrológicos, climáticos, incendios forestales, biológicos, patológicos, acción de roedores, insectos y demás animales, todos los anteriores dentro de los parámetros previsibles que determinen su acontecer con base en las condiciones que se dan en el área de influencia del contrato.

2.1.7 Riesgos Ambientales

Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

2.1.8 Riesgos Tecnológicos

Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

2.2 Análisis del riesgo

En cada contrato o proyecto se estudia la naturaleza del mismo y sus características, considerando fuentes, y sus consecuencias mediante la descripción general de la consecuencia en el contrato. Para el efecto se anotan en el registro de riesgos de la matriz las siguientes columnas:

Columna 3 del formato de registro del riesgo se describe la consecuencia general del riesgo en el contrato.

Columna 4 Nivel de Probabilidad se asignan así:

1 si es muy remoto que ocurra,
2 Es remoto que ocurra
3 Hay indicios vagos de que ocurría
4 Es muy factible de ocurrir

Columna 5 Nivel de Consecuencia del riesgo en valores financieros

Si son eventos favorables u oportunidades:

Nivel 1+: mayor a 0% y hasta 1,0%
Nivel 2+: mayor a 1,0% y hasta 2.0%
Nivel 3+: mayor a 2.0% y hasta 8.0%
Nivel 4+: mayores a 8.0%

Si son eventos adversos:

Nivel 1-: desde a 0% y hasta -1,0%
Nivel 2-: desde a -1,0% y hasta -2.0%
Nivel 3-: desde a -2.0% y hasta -8.0%
Nivel 4-: superior a -8.0%

Columna 6 Consecuencia en el objeto contractual

Consecuencias adversas

Nivel 1-: Se cumpliría 100% objeto con dificultades menores y a lo sumo multas de apremio
Nivel 2-: Se cumpliría 100% el objeto luego de aplicar multas de apremio o hacer otrosíes o adiciones de plazo y precio hasta un 15%
Nivel 3-: Se cumpliría el objeto parcialmente entre un 100% y un 75% o se requiere de otrosíes modificando plazos o precios en más de un 15%
Nivel 4-: Se cumple menos de un 75%, o hay terminaciones anticipadas anormales o caducidad

Consecuencias favorables:

Nivel 1 +: Se cumple el objeto contractual con una anticipación en plazo o menor valor del presupuesto inferiores a un 5%
Nivel 2 +: Se cumple el objeto contractual con una anticipación en plazo o menor valor del presupuesto entre un 5% y hasta un 15%
Nivel 3 +: Se cumple el objeto contractual con una anticipación en plazo o menor valor del presupuesto mayor a un 15% y hasta un 25%

Nivel 4 +: Se cumple el objeto contractual con una anticipación en plazo o menor valor del presupuesto mayor a un 25%

2.3 Valoración de riesgos

Luego de valorar el riesgo en las columnas 5 -impacto financiero y 6 impacto en el objetivo del contrato, se toma la mayor y se multiplica por el nivel de probabilidad, para obtener la valoración y así identificar el nivel de riesgo.

El resultado del nivel de riesgo se califica como adverso si el resultado está en un intervalo entre -1 y -16, donde -16 es el mayor impacto negativo. Si el resultado está en un intervalo entre +1 y +16, donde +16 es el mayor impacto positivo, se denomina un riesgo favorable.

Lo anterior se observa en la matriz cruzada que se ilustra en los siguientes numerales

2.3.1 Riesgos adversos

	Prob				
4 Es muy factible de ocurrir	4	**-16**	**-12**	**-8**	**-4**
3 Hay indicios vagos de que ocurría	3	**-12**	**-9**	**-6**	**-3**
2 Es remoto que ocurra	2	**-8**	**-6**	**-4**	**-2**
1 Es muy remoto que ocurra	1	**-4**	**-3**	**-2**	**-1**
Escala impacto financiero en el contrato		-4	-3	-2	-1
Escala impacto en el objeto del contrato		**Se cumple menos de un 75%, o hay terminaciones anticipadas anormales o caducidad**	**Se cumpliría el objeto parcialmente entre un 100% y un 75% o se requiere de otrosíes modificando plazos o precios en más de un 15%**	**Se cumpliría 100% el objeto luego de aplicar multas de apremio o hacer otrosíes o adiciones de plazo y precio hasta un 15%**	**Se cumpliría 100% objeto con dificultades menores y a lo sumo multas de apremio**

2.3.2 Riesgos favorables

Prob					
4 Es muy factible de ocurrir	4	**4**	**8**	**12**	**16**
3 Hay indicios vagos de que ocurría	3	**3**	**6**	**9**	**12**
2 Es remoto que ocurra	2	**2**	**4**	**6**	**8**
1 Es muy remoto que ocurra	1	**1**	**2**	**3**	**4**
Escala impacto financiero en el contrato		1	2	3	4
Escala impacto en el objeto del contrato		**Se cumple el objeto contractual con una anticipación en plazo o menor valor del presupuesto inferiores a un 5%**	**Se cumple el objeto contractual con una anticipación en plazo o menor valor del presupuesto entre un 5% y hasta un 15%**	**Se cumple el objeto contractual con una anticipación en plazo o menor valor del presupuesto mayor a un 15% y hasta un 25%**	**Se cumple el objeto contractual con una anticipación en plazo o menor valor del presupuesto mayor a un 25%**

2.4 Tratamiento de riesgos

El tratamiento del riesgo se explica en la columna 8 asignación y 9 detalle del tratamiento del riesgo. La asignación puede ser para una de las partes del contrato o compartida, caso en el cual en el detalle del tratamiento se especifica para cada una de las partes qué debe hacer para asumirlo, describiendo las acciones, o valores a su cargo, o ambas según sea el caso.

En la Norma NTCISO 31000:2018 el numeral 6.5.2. “selección de opciones de tratamiento”, contempla como una opción de tratamiento del riesgo “compartir el riesgo mediante contratos.” Lo que es operado en la práctica mediante la asignación del riesgo, en lo posible a l aparte mejor preparada para gestionarlo con más eficiencia.

Y la Norma NTC GTC 137 acompañante de la NTCISO 31000, definición 3.8.1. “Tratamiento del riesgo”, señala en la Nota 2: “en ocasiones se hace referencia a los tratamientos del riesgo relacionados con las consecuencias negativas como “mitigación del riesgo”. A su vez la Guía del PMI, PMBOK 6ta ed. 2017, contempla la mitigación como una opción de respuesta al riesgo, dentro de la cláusula 11.5.2. “Planificar la Respuesta a los Riesgos”, en el acápite 11.5.2.4 “Estrategias Para Amenazas.”

De lo anterior se colige que la mitigación del riesgo es una de las formas de tratamiento desarrolladas a partir de asignación del riesgo mediante contratos, y por lo tanto en el estudio previo debe anotarse la asignación, lo que armoniza el reglamento que desarrolla el Decreto 1082 de 2015 en su numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1., con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007.

2.5 Monitoreo del riesgo

Con el fin de realizar un adecuado seguimiento del comportamiento del riesgo dentro del contrato, durante la ejecución se hará una evaluación de cómo evolucionan los riesgos identificados y evaluados y se hará la actualización según sea del caso, incluyendo la adecuada aplicación del tratamiento del riesgo, la adopción de otras medidas o lo que sea pertinente para aproximar lo más fielmente posible al logro del fin estatal, metas y satisfacción de la necesidad que deben atenderse o satisfacerse con el contrato. Todo en armonía con lo reglado por el artículo 4 de la ley 80 de 1993

El monitoreo se desarrolla con base en la adaptación del modelo de las tres líneas de defensa, recomendado por el Instituto Internacional de Auditores IIA en 2013 y adoptado en el modelo integrado de gestión por el Departamento Administrativo de la Función Pública[4] en el

Primera línea de defensa: El contratista desarrolla las acciones que le permiten gestionar de la mejor forma toda amenaza y oportunidad para así contribuir con el éxito del contrato para su beneficio y, principalmente, para atender el interés común que se debe satisfacer con la contratación, en armonía con el artículo 3 de la ley 80 de 1993.[5]

Segunda línea de defensa: Los supervisores e interventores reportan al área encargada de gestión del contrato el desarrollo de los riesgos y la forma como evolucionan luego de tipificados y asignados en la matriz de riesgos del proceso de contrastación, así como la efectividad de los tratamientos.

Tercera línea de defensa: Está a cargo de las oficinas de Control Interno y Auditoría Interna o quien haga sus veces, quienes además de validar lo actuado en la primea y segunda línea de defensa, incluyen dentro de sus planes de auditoria y a su discreción la vigilancia de la contratación. Finalmente, de esta última línea hacen parte los organismos de control del estado.

[4] *Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional, diciembre de 2019. (Versión 3). Séptima Dimensión: Control Interno, Implementación de las líneas de defensa Páginas 107 y ss. Y Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas. Octubre de 2018. (Versión 4). Dirección de Gestión y Desempeño Institucional. Paso 3. Valoración de Riesgos, 3.3 Monitoreo y revisión Página 75 y ss*

5 ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

2.6 Matriz de riesgos

FORMATO					
ANEXO: MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	**FECHA EDICIÓN DE LA MATRIZ**	**PROCESO: CONTRATACIÓN CONSTRUCCIÓN**	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	Mayo de 2020	**DESCRIPCIÓN:** CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CICLORRUTAS DE LA CALLE 94 ENTRE CARRERA 7 HASTA AUTONORTE EN BOGOTÁ D.C.	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano

1	2	3	4	5	6	7	8	9	
No	**1 Qué puede suceder**	**2 Cómo puede suceder**	**3 Descripción general de la consecuencia**	**4 Nivel de Probabilidad**	**5 Nivel de Consecuencia en valores financieros**	**6 Consecuencia en el objeto contractual**	**7 Nivel de riesgo (según mayor valor de 5 o 6)**	**8 Asignación**	**9. Tratamiento sugerido**
1	No haber suscrito el contrato de interventoría	procesos fallidos o acciones judiciales que impiden adjudicar el contrato de interventoría	No se puede iniciar la ejecución del contrato	1 Es muy remoto que ocurra	-1. Superior a 0,0% y hasta -1,0%	-1 Se cumpliría 100% objeto con dificultades menores y a lo sumo multas de apremio	-1	Contratista	El contratista no debe incurrir en gastos y costos diferentes a los necesarios para perfeccionar el contrato, hasta no tener la confirmación de firma de acta de inicio por parte del IDU

FORMATO					
ANEXO: MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	**FECHA EDICIÓN DE LA MATRIZ**	**PROCESO: CONTRATACIÓN CONSTRUCCIÓN**	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	Mayo de 2020	**DESCRIPCIÓN:** CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CICLORRUTAS DE LA CALLE 94 ENTRE CARRERA 7 HASTA AUTONORTE EN BOGOTÁ D.C.	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Desarrollo Urbano

	1	2	3	4	5	6	7	8	9
No	**1 Qué puede suceder**	**2 Cómo puede suceder**	**3 Descripción general de la consecuencia**	**4 Nivel de Probabilidad**	**5 Nivel de Consecuencia en valores financieros**	**6 Consecuencia en el objeto contractual**	**7 Nivel de riesgo (según mayor valor de 5 o 6)**	**8 Asignación**	**9. Tratamiento sugerido**
2	No haber suscrito el contrato de interventoría	procesos fallidos o acciones judiciales que impiden adjudicar el contrato de interventoría	No se puede iniciar la ejecución del contrato	1 Es muy remoto que ocurra	-1. Superior a 0,0% y hasta -1,0%	-1 Se cumpliría 100% objeto con dificultades menores y a lo sumo multas de apremio	-1	IDU Contratante	Dar inicio oportuno a los tramites para seleccionar interventor a tiempo, eventuales ajustes presupuestales se incluyen en la revisión de precios ´pactada en la ficha de pagos para cambios de vigencia

FORMATO					
ANEXO: MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	**FECHA EDICIÓN DE LA MATRIZ**	**PROCESO: CONTRATACIÓN CONSTRUCCIÓN**	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	Mayo de 2020	**DESCRIPCIÓN:** CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CICLORRUTAS DE LA CALLE 94 ENTRE CARRERA 7 HASTA AUTONORTE EN BOGOTÁ D.C.	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Desarrollo Urbano

1	2	3	4	5	6	7	8	9	
No	**1 Qué puede suceder**	**2 Cómo puede suceder**	**3 Descripción general de la consecuencia**	**4 Nivel de Probabilidad**	**5 Nivel de Consecuencia en valores financieros**	**6 Consecuencia en el objeto contractual**	**7 Nivel de riesgo (según mayor valor de 5 o 6)**	**8 Asignación**	**9. Tratamiento sugerido**
3	Faltan algunos procesos menores, propios del diseño para el cierre de trámites, permisos y autorizaciones de otras entidades y Empresas de servicios públicos domiciliarios	Las entidades encargadas de otorgar los permisos no dan trámite con la oportunidad que espera el contratista	No se puede iniciar la ejecución del contrato o se atrasan las actividades afectadas por los permisos	4 Es muy factible de ocurrir	-2. superior a -1,0% y hasta -2,0%	-2 Se cumpliría 100% el objeto luego de aplicar multas de apremio o hacer otrosíes o adiciones de plazo y precio hasta un 15%	-8	Compartido (Ver tratamiento)	Al momento de hacer oferta y cronograma de obra (PDT) debe considerar los plazos de trámites e incluir un lapso de seguridad por eventuales cambios o atrasos y así obrar con diligencia, incluyendo las labores de trámite de cierre de los permisos, a precios según el visor de IDU.

FORMATO					
ANEXO: MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	**FECHA EDICIÓN DE LA MATRIZ**	**PROCESO: CONTRATACIÓN CONSTRUCCIÓN**	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	Mayo de 2020	**DESCRIPCIÓN:** CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CICLORRUTAS DE LA CALLE 94 ENTRE CARRERA 7 HASTA AUTONORTE EN BOGOTÁ D.C.	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Desarrollo Urbano

	1	2	3	4	5	6	7	8	9
No	**1 Qué puede suceder**	**2 Cómo puede suceder**	**3 Descripción general de la consecuencia**	**4 Nivel de Probabilidad**	**5 Nivel de Consecuencia en valores financieros**	**6 Consecuencia en el objeto contractual**	**7 Nivel de riesgo (según mayor valor de 5 o 6)**	**8 Asignación**	**9. Tratamiento sugerido**
4a	Variación en los precios de insumos, y demás componentes ofertados o incluidos en el visor vigente (ítems Contractuales)	Cambian las condiciones macroeconómicas (Ej.: TRM, IPC, ICCP, combustibles, Tasas Empleo etc.) o las variables de mercado	Modificación de la estructura de costos del contrato	1 Es muy remoto que ocurra	-1. Superior a 0,0% y hasta -1,0%	-2 Se cumpliría 100% el objeto luego de aplicar multas de apremio o hacer otrosíes o adiciones de plazo y precio hasta un 15%	-2	Contratista	El contratista con la oferta se compromete con estos precios y las fórmulas de ajuste que se pactaron en el contrato, según su oferta, y los asume según la estructura de APU +AIU

FORMATO					
ANEXO: MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	**FECHA EDICIÓN DE LA MATRIZ**	**PROCESO: CONTRATACIÓN CONSTRUCCIÓN**	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	Mayo de 2020	**DESCRIPCIÓN:** CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CICLORRUTAS DE LA CALLE 94 ENTRE CARRERA 7 HASTA AUTONORTE EN BOGOTÁ D.C.	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Desarrollo Urbano

1	2	3	4	5	6	7	8	9	
No	**1 Qué puede suceder**	**2 Cómo puede suceder**	**3 Descripción general de la consecuencia**	**4 Nivel de Probabilidad**	**5 Nivel de Consecuencia en valores financieros**	**6 Consecuencia en el objeto contractual**	**7 Nivel de riesgo (según mayor valor de 5 o 6)**	**8 Asignación**	**9. Tratamiento sugerido**
4	Variación en los precios de insumos, por encima de lo establecido en la forma de pagos y sus fórmulas de ajuste, para ítems no previstos y no señalados en el visor vigente en cualquier momento del plazo contrato	Cambian las condiciones macroeconómicas (Ej.: TRM, IPC, ICP, combustibles, Tasas Empleo etc.) o las variables de mercado	Modificación de la estructura de costos del contrato	2 Es remoto que ocurra	-2. superior a -1,0% y hasta -2,0%	-2 Se cumpliría 100% el objeto luego de aplicar multas de apremio o hacer otrosíes o adiciones de plazo y precio hasta un 15%	-4	Compartido (Ver tratamiento)	Asumido por el contratista, si al hacer una revisión del visor con la fórmula de ajuste pactada, se evidenciare un desfase con el visor vigente al momento de hacer la revisión, se demuestran mayores costos que afecten el POE en un 0,5% o menos. si fuere igual o excediera del 0,5% se revisará lo que corresponda

FORMATO					
ANEXO: MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	**FECHA EDICIÓN DE LA MATRIZ**	**PROCESO: CONTRATACIÓN CONSTRUCCIÓN**	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	Mayo de 2020	**DESCRIPCIÓN:** CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CICLORRUTAS DE LA CALLE 94 ENTRE CARRERA 7 HASTA AUTONORTE EN BOGOTÁ D.C.	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Desarrollo Urbano

	1	2	3	4	5	6	7	8	9
No	**1 Qué puede suceder**	**2 Cómo puede suceder**	**3 Descripción general de la consecuencia**	**4 Nivel de Probabilidad**	**5 Nivel de Consecuencia en valores financieros**	**6 Consecuencia en el objeto contractual**	**7 Nivel de riesgo (según mayor valor de 5 o 6)**	**8 Asignación**	**9. Tratamiento sugerido**
7	Se presentan acciones judiciales o de hecho, que impiden el inicio de las actividades o determinan las suspensión de actividades	Grupos de interés acuden ante la autoridad o juez del caso quien profiere una orden contra los intereses del proyecto, a pesar de la debida diligencia del contratista y oportuna atención de los trámites acciones que corresponden	Se atrasa el cronograma de Obra PDT	3 Hay indicios vagos de que ocurría	-2. superior a -1,0% y hasta -2,0%	-2 Se cumpliría 100% el objeto luego de aplicar multas de apremio o hacer otrosíes o adiciones de plazo y precio hasta un 15%	-6	Compartido (Ver tratamiento)	Todos los atrasos que sean iguales o inferiores a **2 meses**, el contratista los resuelve con ajustes en su PDT y no dan lugar a pagos. Si el retraso en el cronograma del contrato por las acciones de la comunidad o grupos de interés es mayor a dos **(2) meses**, lo asume el IDU, {en contratos de conservaciones, el tratamiento varia, para ser el cambio de frentes de trabajo}

FORMATO					
ANEXO: MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	**FECHA EDICIÓN DE LA MATRIZ**	**PROCESO: CONTRATACIÓN CONSTRUCCIÓN**	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	Mayo de 2020	**DESCRIPCIÓN:** CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CICLORRUTAS DE LA CALLE 94 ENTRE CARRERA 7 HASTA AUTONORTE EN BOGOTÁ D.C.	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Desarrollo Urbano

1	2	3	4	5	6	7	8	9	
No	**1 Qué puede suceder**	**2 Cómo puede suceder**	**3 Descripción general de la consecuencia**	**4 Nivel de Probabilidad**	**5 Nivel de Consecuencia en valores financieros**	**6 Consecuencia en el objeto contractual**	**7 Nivel de riesgo (según mayor valor de 5 o 6)**	**8 Asignación**	**9. Tratamiento sugerido**
8	Otros contratistas o proyectos IDU interfieren con el contrato impidiendo su normal desarrollo	La interfaz o interacción con otros contratos del IDU no se desarrolla como se esperaba	Se atrasa el cronograma de Obra PDT	1 Es muy remoto que ocurra	-1. Superior a 0,0% y hasta -1,0%	-1 Se cumpliría 100% objeto con dificultades menores y a lo sumo multas de apremio	-1	Compartido (Ver tratamiento)	El contratista debe mantener los canales de comunicación y coordinación con los demás proyectos que le afectan o puedan llegar a afectarle, y asumirá eventuales afectaciones que no superen los 2 meses, si el lapso fuere superior a ese periodo y el contratista fue debidamente diligente el riesgo lo asume el IDU

FORMATO					
ANEXO: MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	**FECHA EDICIÓN DE LA MATRIZ**	**PROCESO: CONTRATACIÓN CONSTRUCCIÓN**	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	Mayo de 2020	**DESCRIPCIÓN:** CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CICLORRUTAS DE LA CALLE 94 ENTRE CARRERA 7 HASTA AUTONORTE EN BOGOTÁ D.C.	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Desarrollo Urbano

	1	2	3	4	5	6	7	8	9
No	**1 Qué puede suceder**	**2 Cómo puede suceder**	**3 Descripción general de la consecuencia**	**4 Nivel de Probabilidad**	**5 Nivel de Consecuencia en valores financieros**	**6 Consecuencia en el objeto contractual**	**7 Nivel de riesgo (según mayor valor de 5 o 6)**	**8 Asignación**	**9. Tratamiento sugerido**
8a	Otros contratistas o proyectos diferentes a IDU interfieren con el contrato impidiendo su normal desarrollo	La interfaz o interacción con otros contratos de otras entidades diferentes a IDU	Se atrasa el cronograma de Obra PDT	3 Hay indicios vagos de que ocurría	-2. superior a -1,0% y hasta -2,0%	-2 Se cumpliría 100% el objeto luego de aplicar multas de apremio o hacer otrosíes o adiciones de plazo y precio hasta un 15%	-6	Compartido (Ver tratamiento)	El contratista debe mantener los canales de comunicación y coordinación con los demás proyectos que le afectan o puedan llegar a afectarle, y asumirá eventuales afectaciones que no superen los 2 meses, si el lapso fuere superior a ese periodo y el contratista fue debidamente diligente el riesgo lo asume el IDU

FORMATO					
ANEXO: MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	**FECHA EDICIÓN DE LA MATRIZ**	**PROCESO: CONTRATACIÓN CONSTRUCCIÓN**	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	Mayo de 2020	**DESCRIPCIÓN:** CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CICLORRUTAS DE LA CALLE 94 ENTRE CARRERA 7 HASTA AUTONORTE EN BOGOTÁ D.C.	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Desarrollo Urbano

	1	2	3	4	5	6	7	8	9
No	**1 Qué puede suceder**	**2 Cómo puede suceder**	**3 Descripción general de la consecuencia**	**4 Nivel de Probabilidad**	**5 Nivel de Consecuencia en valores financieros**	**6 Consecuencia en el objeto contractual**	**7 Nivel de riesgo (según mayor valor de 5 o 6)**	**8 Asignación**	**9. Tratamiento sugerido**
9	Demoras en obtener, avales, permisos y autorizaciones de otras entidades, y Empresas de servicios públicos domiciliarios	A pesar de la debida diligencia del contratista, con la calidad y oportunidad rigurosa, otras entidades no atienden oportunamente la gestión requerida	No se puede continuar la ejecución del contrato, o se atrasan las actividades afectadas por los permisos	3 Hay indicios vagos de que ocurría	-2. superior a -1,0% y hasta -2,0%	-2 Se cumpliría 100% el objeto luego de aplicar multas de apremio o hacer otrosíes o adiciones de plazo y precio hasta un 15%	-6	IDU Contratante	Realizar una coordinación interinstitucional oportuna, o pactar reprogramaciones o revisar eventuales modificaciones al contrato

FORMATO					
ANEXO: MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	**FECHA EDICIÓN DE LA MATRIZ**	**PROCESO: CONTRATACIÓN CONSTRUCCIÓN**	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	Mayo de 2020	**DESCRIPCIÓN:** CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CICLORRUTAS DE LA CALLE 94 ENTRE CARRERA 7 HASTA AUTONORTE EN BOGOTÁ D.C.	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Desarrollo Urbano

	1	2	3	4	5	6	7	8	9
No	**1 Qué puede suceder**	**2 Cómo puede suceder**	**3 Descripción general de la consecuencia**	**4 Nivel de Probabilidad**	**5 Nivel de Consecuencia en valores financieros**	**6 Consecuencia en el objeto contractual**	**7 Nivel de riesgo (según mayor valor de 5 o 6)**	**8 Asignación**	**9. Tratamiento sugerido**
10	Ampliación o modificación de las medidas de restricción a la movilidad o prestación de servicios, por emergencia sanitaria o pandemia	La administración pública profiere actos administrativos con nuevas reglas o extensión de las actuales, hasta la fecha la ejecución de obras hace parte de las excepciones, pero se debe observar y cubrir las medidas de bioseguridad y distanciamiento social	Paralasis o disminución del ritmo esperado de trabajo	4 Es muy factible de ocurrir	-3. supoerior a -2,0% y hasta -8,0%	-2 Se cumpliría 100% el objeto luego de aplicar multas de apremio o hacer otrosíes o adiciones de plazo y precio hasta un 15%	-12	Compartido (Ver tratamiento)	El contratista debe prever un PDT, adecuado al contexto de las medidas, y solicitar reprogramaciones, si fuere necesario. En caso de requerirse, el IDU evaluará la pertinencia de pactar eventuales modificaciones al contrato.

FORMATO					
ANEXO: MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	**FECHA EDICIÓN DE LA MATRIZ**	**PROCESO: CONTRATACIÓN CONSTRUCCIÓN**	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	Mayo de 2020	**DESCRIPCIÓN:** CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CICLORRUTAS DE LA CALLE 94 ENTRE CARRERA 7 HASTA AUTONORTE EN BOGOTÁ D.C.	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Desarrollo Urbano

	1	2	3	4	5	6	7	8	9
No	**1 Qué puede suceder**	**2 Cómo puede suceder**	**3 Descripción general de la consecuencia**	**4 Nivel de Probabilidad**	**5 Nivel de Consecuencia en valores financieros**	**6 Consecuencia en el objeto contractual**	**7 Nivel de riesgo (según mayor valor de 5 o 6)**	**8 Asignación**	**9. Tratamiento sugerido**
11	Contagio de COVID-19 al personal involucrado en el proceso de construcción de la obra.	Suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios.	Parálisis o disminución del ritmo esperado de trabajo	4 Es muy factible de ocurrir	-3. supoerior a -2,0% y hasta -8,0%	-2 Se cumpliría 100% el objeto luego de aplicar multas de apremio o hacer otrosíes o adiciones de plazo y precio hasta un 15%	-12	Contratista	Realizar todos los controles y observar estricto seguimiento de las normas de bioseguridad y distanciamiento social y control de accesos de personal interno y ajeno a la obra

FORMATO					
ANEXO: MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	**FECHA EDICIÓN DE LA MATRIZ**	**PROCESO: CONTRATACIÓN CONSTRUCCIÓN**	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	Mayo de 2020	**DESCRIPCIÓN:** CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CICLORRUTAS DE LA CALLE 94 ENTRE CARRERA 7 HASTA AUTONORTE EN BOGOTÁ D.C.	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Desarrollo Urbano

1	2	3	4	5	6	7	8	9	
No	**1 Qué puede suceder**	**2 Cómo puede suceder**	**3 Descripción general de la consecuencia**	**4 Nivel de Probabilidad**	**5 Nivel de Consecuencia en valores financieros**	**6 Consecuencia en el objeto contractual**	**7 Nivel de riesgo (según mayor valor de 5 o 6)**	**8 Asignación**	**9. Tratamiento sugerido**
12	Reclamación de indemnizaciones y reparaciones de terceros	Daños a bienes, muerte o lesiones de terceros en accidentes en predios, o por errores en el manejo de las actividades de la obra	Afectación patrimonial del contratista y eventualmente llamamiento solidario al IDU	4 Es muy factible de ocurrir	-4. superior a -8,0%	-1 Se cumpliría 100% objeto con dificultades menores y a lo sumo multas de apremio	-16	Contratista	Suscribir los seguros de responsabilidad civil para reparar a quien se le irrogue un daño, en la cuantía y plazo de vigencia indicada en el contrato
13	Reclamación de indemnizaciones y reparaciones de empleados del contratista o subcontratistas	Muerte o lesiones por accidentes de trabajo	Afectación patrimonial del contratista y eventualmente llamamiento solidario al IDU	4 Es muy factible de ocurrir	-4. superior a -8,0%	-1 Se cumpliría 100% objeto con dificultades menores y a lo sumo multas de apremio	-16	Contratista	Suscribir los seguros de responsabilidad civil para reparar a la víctima integralmente, en la cuantía y plazo de vigencia indicada en el contrato

FORMATO					
ANEXO: MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	**FECHA EDICIÓN DE LA MATRIZ**	**PROCESO: CONTRATACIÓN CONSTRUCCIÓN**	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	Mayo de 2020	**DESCRIPCIÓN:** CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CICLORRUTAS DE LA CALLE 94 ENTRE CARRERA 7 HASTA AUTONORTE EN BOGOTÁ D.C.	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Desarrollo Urbano

	1	2	3	4	5	6	7	8	9
No	**1 Qué puede suceder**	**2 Cómo puede suceder**	**3 Descripción general de la consecuencia**	**4 Nivel de Probabilidad**	**5 Nivel de Consecuencia en valores financieros**	**6 Consecuencia en el objeto contractual**	**7 Nivel de riesgo (según mayor valor de 5 o 6)**	**8 Asignación**	**9. Tratamiento sugerido**
15b	Se identifican yerros técnicos en los estudios y diseños	Los estudios y diseños pueden traer erratas, vicios ocultos o imprecisiones	Se alteran las condiciones del plan de la obra	2 Es remoto que ocurra	-2. superior a -1,0% y hasta -2,0%	-2 Se cumpliría 100% el objeto luego de aplicar multas de apremio o hacer otrosíes o adiciones de plazo y precio hasta un 15%	-4	IDU Contratante	La interventoría valida la existencia del yerro e informa a la entidad, y el IDU atiende lo pertinente y acude a los trámites necesarios, incluyendo llamar en garantía al diseñador, para realizar los ajustes con quien corresponda.

FORMATO					
ANEXO: MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	**FECHA EDICIÓN DE LA MATRIZ**	**PROCESO: CONTRATACIÓN CONSTRUCCIÓN**	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	Mayo de 2020	**DESCRIPCIÓN:** CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CICLORRUTAS DE LA CALLE 94 ENTRE CARRERA 7 HASTA AUTONORTE EN BOGOTÁ D.C.	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Desarrollo Urbano

	1	2	3	4	5	6	7	8	9
No	**1 Qué puede suceder**	**2 Cómo puede suceder**	**3 Descripción general de la consecuencia**	**4 Nivel de Probabilidad**	**5 Nivel de Consecuencia en valores financieros**	**6 Consecuencia en el objeto contractual**	**7 Nivel de riesgo (según mayor valor de 5 o 6)**	**8 Asignación**	**9. Tratamiento sugerido**
16	Extensiones de las labores de interventoría	El contratista ocasiona o genera dentro de sus actuaciones u omisiones, extensiones de las labores de interventoría	Mayores costos de la interventoría	4 Es muy factible de ocurrir	-2. superior a -1,0% y hasta -2,0%	-2 Se cumpliría 100% el objeto luego de aplicar multas de apremio o hacer otrosíes o adiciones de plazo y precio hasta un 15%	-8	Contratista	Coordinar la oportunidad de las tareas del interventor para no causar dilaciones o extensiones más allá de lo previsto. El IDU los descuenta de la forma pactada con el contratista, para cubrir el mayor valor

FORMATO					
ANEXO: MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	**FECHA EDICIÓN DE LA MATRIZ**	**PROCESO: CONTRATACIÓN CONSTRUCCIÓN**	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	1.0	Mayo de 2020	**DESCRIPCIÓN:** CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CICLORRUTAS DE LA CALLE 94 ENTRE CARRERA 7 HASTA AUTONORTE EN BOGOTÁ D.C.	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Desarrollo Urbano

	1	2	3	4	5	6	7	8	9
No	**1 Qué puede suceder**	**2 Cómo puede suceder**	**3 Descripción general de la consecuencia**	**4 Nivel de Probabilidad**	**5 Nivel de Consecuencia en valores financieros**	**6 Consecuencia en el objeto contractual**	**7 Nivel de riesgo (según mayor valor de 5 o 6)**	**8 Asignación**	**9. Tratamiento sugerido**
17	Pérdida de la obra en forma parcial o total	Acaecimiento de un evento de fuerza mayor o error de diseño LEG 3, con cobertura en un seguro de todo riesgo contratistas	Mayor valor de obra por el daño ocurrido	1 Es muy remoto que ocurra	-4. superior a -8,0%	-4 Se cumple menos de un 75%, o hay terminaciones anticipadas anormales o caducidad	-4	Contratista	Suscribir las pólizas de todo riesgo con las coberturas adecuadas a los daños a que se exponen las obras

ING. FRANCISCO ANTONIO DUARTE PAEZ
Especialista Gerencia de Proyectos - DTP

Validó: ING. JOSÉ FÉLIX GÓMEZ PANTOJA
Subdirector General de Desarrollo Urbano